



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICACION No. 2021 - 00119- 00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) diciembre de dos mil veintidós (2022).

En oficio No. 1675/20220067300 el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, solicita la remisión del proceso Ejecutivo por Alimentos, para que haga parte del proceso de Liquidación patrimonial de insolvencia de persona natural no comerciante, presentada por el señor MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO.

Previo a ordenar la remisión del expediente conforme al numeral 4 del artículo 564 del CGP, se ordena solicitarle al Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga, se sirva aclarar su petición, toda vez que en la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, se adelanta proceso de Negociación de Pasivos de persona natural no comerciante adelantado por el señor Mario Alejandro Parra Navarro y a éstos le fue remitido el link del expediente. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE¹ Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 15 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 144 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS- Secretaria